V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

39471 *Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2026, del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2027.*

BDNS(Identif.):945164

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/945164)

Primero: Objeto.

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2025 y 2026, cuyo estreno comercial en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2025 o durante 2026 siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente en las referidas fechas y que cumplan determinados requisitos.

Segundo: Beneficiarios.

Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo.

Tercero: Bases reguladoras.

Orden CUD/508/2021, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la distribución de películas previstas en el artículo 28 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Cuarto: Cuantía.

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de 4.000.000 de euros.

La cuantía individual de cada ayuda, con un límite máximo de 150.000 euros, no podrá superar el 50% de los siguientes costes de distribución de la película: tiraje de copias, subtitulado, doblaje, publicidad, promoción y medidas contra la piratería, de accesibilidad y de sostenibilidad.

Quinto: Plazos de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día 1 de febrero de 2027.

Madrid, 26 de noviembre de 2026.- La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, O.A., Marta Serrano San José.

ID: A260051679-1

cve: BOE-B-2026-39471
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde